



ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS  
PROVINCIA DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO

Paseo de La Habana, 167 – 28036 MADRID (ESPAÑA)  
Tel. 913 453 460  
CorreoE.: info@agustinosrecoletos.org  
www.agustinosrecoletos.org

Prot. SNT N. 5/2017

Estimados hermanos:

Como todos los años, les recordamos algunas de las encomiendas para la buena marcha de las comunidades locales, delegaciones, vicarías y de toda la provincia:

\* Corresponde al prior local enviar al prior provincial -en las vicarías y delegaciones, hágalo a través del vicario o delegado-, antes del 28 de febrero:

1. La **RELACIÓN ANUAL** suscrita por el consejo local (cf. *Dir.* 214). En este mismo número se especifican todos los puntos que ha de recoger dicha relación.
2. El **INFORME ECONÓMICO ANUAL**, elaborado por el ecónomo, conocido por la comunidad y firmado por el prior y su consejo. Recordamos que el consejo provincial anterior estableció como criterio que cada comunidad conserve como remanente lo necesario para tres meses de funcionamiento. El resto se enviará al fondo común (cf. *Dir.* 239).
3. El **PRESUPUESTO ANUAL**, preparado por el ecónomo, conocido por la comunidad y firmado por el prior y su consejo (cf. *Dir.* 237, 8). En dicho presupuesto deben aparecer también los gastos extraordinarios previstos, con sus correspondientes presupuestos específicos, sujetos a una aprobación posterior por parte del consejo provincial.
4. El PLAN DE **EJERCICIOS ESPIRITUALES** (cf. *Dir.* 29), EL PLAN DE PARTICIPACIÓN EN LA **SEMANA DE FORMACIÓN** -a la que se debe asistir una vez cada dos años (cf. *Dir.* 59,3)- o en el **CURSO DE RENOVACIÓN** y el PLAN DE **VACACIONES** (cf. *Dir.* 215-216). Es necesario que cada comunidad se organice adecuadamente y con suficiente antelación, de modo que todos puedan cumplir con los tiempos de formación permanente y de descanso, sin tener que recurrir a pedir ayuda externa salvo en situaciones extraordinarias.

Teniendo en cuenta nuestro último capítulo general y el PVM emanado por el mismo pedimos que en el momento de hacer la revisión del **PROYECTO DE VIDA Y MISIÓN DE LA COMUNIDAD** se actualice de acuerdo al PVM de la Orden (2016).

La evaluación por escrito del grado de cumplimiento, de la que se nos habla en la *Decisión* 11 b) del PVM de la Provincia, refléjese en el acta de la reunión de comunidad en la que se lleve a cabo.

Al comienzo de este año 2017, pedimos al Señor que inspire, sostenga y acompañe a todos, para que nuestras tareas encuentren en Él sentido y plenitud.

Madrid, 13 de enero de 2017.



*Sergio Sánchez Moreno*  
Fr. Sergio Sánchez Moreno  
Prior provincial

*Fr. Benjamín Miguélez*  
Fr. Benjamín Miguélez  
Secretario provincial